



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo n° 1: Instálase una luminaria en el interior de cada uno de los refugios peatonales de la ciudad de La Plata.

Artículo n° 2: Realícese un relevamiento de los refugios sobre aspectos correspondiente a su visibilización y localización, con el objetivo de realizar las obras correspondientes de manera escalonada, comenzando por aquellos más desprotegidos.

Artículo n° 3: Aféctense las partidas presupuestarias necesarias para la concreción de lo dispuesto en el artículo 1.

Artículo n° 4: De Forma.

FUNDAMENTOS

El motivo de la presente ordenanza tiene como objetivo favorecer a la visibilización de los refugios peatonales. Los mencionados sitios, se encuentran en muchos



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

lugares de nuestra ciudad sumergidos bajo un manto de penumbras, tornándose en una condición insegura para quienes esperan diariamente en horas nocturnas por el transporte público.

Muchas personas pasan diariamente largos períodos de tiempo en los refugios peatonales, incrementándose ese tiempo de espera en los horarios nocturnos, dada la disminución de las frecuencias del transporte público en esas horas.

Asimismo, la presente propuesta también redundaría en ser una medida disuasiva del delito al hacer que estos lugares salgan del marco de oscuridad en el que se encuentran.

Por tales motivos, es que solicitamos la colocación de luminarias en los refugios peatonales para que redunde en ser un elemento más que garantice la seguridad de los habitantes de nuestra región.